

SECCIÓN:	09	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO:	02	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
CENTRO GESTOR:	02	D.G. DE INNOVACIÓN, ORDENACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA
PROGRAMA:	421.30	ORDENACIÓN EDUCATIVA

**INDICADORES POR OBJETIVO**

**OBJETIVO 1.1.-** Desarrollar la ordenación académica del sistema educativo no universitario para las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación de Personas Adultas.

INDICADOR 1 Participantes en las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en ESO. Nº total de personas inscritas en las pruebas libres, considerando las dos convocatorias (junio y octubre) 14.000.

INDICADOR 2 Participantes en las pruebas libres para la obtención del título de Bachiller. Nº total de personas inscritas en las pruebas libres, en la convocatoria única (abril) 400.

**OBJETIVO 1.2.-** Elaborar currículos educativos de las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación de Personas Adultas y establecer criterios y orientaciones para su aplicación.

INDICADOR 1 Horizonte temporal LOMCE; Calendario previsto para la implantación de la nueva ordenación del sistema educativo dada por la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). Cursos escolares 2.

**OBJETIVO 2.1.-** Promover el plurilingüismo en la enseñanza y la capacitación del profesorado en las diversas lenguas.

INDICADOR 1 Centros que disponen de enseñanza en valenciano. Nº de centros que aplican un programa lingüístico de enseñanza en el que la lengua base es el valenciano 710.

INDICADOR 2 Red de centros plurilingües. Nº de centros que han solicitado formar parte de la red de centros plurilingües y a los que se ha autorizado dicha incorporación 355.

**OBJETIVO 3.1.-** Diseñar los programas plurilingües y proponer actividades para la capacitación del profesorado en inglés y en otras lenguas extranjeras y sobre aspectos metodológicos para mejorar la aplicación de los programas plurilingües.

INDICADOR 1 Centro con proyecto lingüístico autorizado. Porcentaje de centros que se encuentran autorizados para aplicar alguno de los programas plurilingües regulados por el Decreto 127/2012 70.

**OBJETIVO 3.2.-** Fomentar las lenguas curriculares como lenguas de enseñanza aprendizaje.

INDICADOR 1 Acciones formativas. Jornadas, seminarios, cursos y otras acciones formativas realizadas para la promoción del plurilingüismo, la sensibilización, la difusión de buenas prácticas y otras acciones de fomento. Nº acciones 5.

**OBJETIVO 4.1.-** Diseñar respuestas para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

INDICADOR 1 Alumnado de Educación Infantil. Nº alumnos 200.000.

INDICADOR 2 Alumnado de Educación Primaria. Nº alumnos 305.000.

INDICADOR 3 Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria. Nº alumnos 205.000.

INDICADOR 4 Alumnado de Bachillerato. Nº alumnos 65.000.

INDICADOR 5 Alumnado de Personas Adultas. Nº alumnos 80.000.

**OBJETIVO 5.1.-** Promover la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y la tutoría.

INDICADOR 1 Alumnado de Educación Infantil. Nº alumnos 200.000.

INDICADOR 2 Alumnado de Educación Primaria. Nº alumnos 305.000.

INDICADOR 3 Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria. Nº alumnos 205.000.

INDICADOR 4 Alumnado de Bachillerato. Nº alumnos 65.000.

INDICADOR 5 Alumnado de Personas Adultas. Nº alumnos 80.000.

**OBJETIVO 5.2.-** Facilitar la adecuada evaluación psicopedagógica y escolarización del alumnado.

INDICADOR 1 Servicios psicopedagógicos escolares. Servicios especializados de orientación psicopedagógica, educativa y profesional que atienden a centros docentes. Nº de servicios 34.